

EL COVID -19 COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA ENTRE 2020 Y 2021

Benjamín Eduardo Acevedo Pérez¹

Tutores: Bleidis Vanessa Quintana Pérez²

María de la Encarnación Reyes³

RESUMEN

Concebido en Colombia como un problema de salud pública, la violencia contra la mujer en sus diferentes facetas, sean estas al interior del hogar o en los diferentes ambientes donde esta circunda y desarrolla, se configura en un fenómeno sujeto a estudio constante dada las variables que convergen en su perpetuación. En esta oportunidad, el presente ensayo argumentativo fijara su estudio en el análisis gradual de la violencia intrafamiliar, teniendo como víctima principal de objeto de estudio a la mujer y el aumento de este flagelo en el periodo de pandemia por causa del COVID-19 en los periodos específicos de 2020 y 2021, sus efectos y la caracterización de esta coyuntura sanitaria como un nuevo factor determinante de violencia intrafamiliar.

¹ BENJAMIN EDUARDO ACEVEDO PEREZ, estudiante de la Universidad del Sinú, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.190.199 y código estudiantil 60785.

² Directora Escuela de Derecho- Universidad del Sinú Seccional Cartagena. 2020. Miembro del Grupo de Investigación Sociedad y Derecho.

³ Docente Investigadora de Tiempo Completo. Universidad del Sinú Seccional Cartagena. Miembro del Grupo de Investigación Sociedad y Derecho. 2020.

En el marco de la temática por abordar se configura un contexto fenomenológico que permite el desprendimiento de la siguiente pregunta problema: ¿Se configura el COVID-19 y sus implicaciones sociales, económicas y de índole sanitaria en un factor de crecimiento de los casos de violencia intrafamiliar en Colombia?

La anterior pregunta se circunscribe a un periodo exacto de estudio como lo es el año 2020 y el año 2021, teniendo en cuenta el desarrollo del contexto de la pregunta que se explica en el acápite inmediatamente siguiente.

1.1. Los factores determinantes de la violencia intrafamiliar y la relación de este último con los efectos sociales del COVID-19.

Ha explicado la Organización Mundial de la Salud (OMS) que los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) (OMS, 2020).

En ese orden de ideas, el COVID-19 se ha entendido en el contexto de este estudio que la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente es un nuevo virus desconocido antes de que estallara el brote en Wuhan (China), en diciembre de 2019. El 31 de diciembre de ese año, el Gobierno chino notificaba oficialmente a la OMS la aparición de un nuevo virus causante de SARS-CoV y en el primer mes del año 2020 esta organización a nivel mundial referente en salud declaraba que al COVID-19 como pandemia (Enríquez, A., & Sáenz, C. 2021).

Las consecuencias de esta pandemia y del virus que lo provocó se vieron manifestadas en aspectos como la economía, el tejido social de los territorios y la potencialización de fenómenos como la violencia contra la mujer en su hogar. Frente a este primer efecto podemos denotar que:

(...) las economías a lo largo y ancho del planeta se han cerrado y paralizado, y las sociedades han entrado en cuarentenas más o menos severas y más o menos prolongadas. Estas medidas, tal como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe solo son comparables a las tomadas en situaciones de guerra (CEPAL, 2020c).

Así las cosas, desde la perspectiva económica los hogares no contaban con los recursos suficientes para el mantenimiento mínimo de las condiciones intrínsecas de la dinámica familiar, los espacios alternos de estancia de la mujer, como son los espacios de trabajo o ambientes sociales usados comúnmente por las mujeres víctimas en busca de refugio temporal de las agresiones comunes del hogar.

Ahora, frente al tejido social hallamos que el COVID-19 causó el debilitamiento de las diferentes redes de sostenimiento social-económico y social-cultural, se vislumbra el aumento del desempleo y el subempleo, pero también disminuye la calidad del trabajo a través de la reducción de salarios, el consumo de bienes y servicios y el acceso a la protección social. Frente a esto, CEPAL (2020) ha concluido que:

(...) la crisis afecta sobre todo a los grupos más vulnerables: personas con problemas de salud subyacentes, adultos mayores, mujeres, personas jóvenes desempleadas, personas con discapacidad, personas subempleadas, personas trabajadoras desprotegidas y personas trabajadoras migrantes, con los consiguientes aumentos en la desigualdad. (CEPAL, 2020c, pág. 5).

Para Concha-Eastman & Krug, (2002), la violencia se presenta en diferentes niveles y desde diferentes focos, la definen como “*la expresión de un conflicto familiar, interpersonal, social o político que no se ha resuelto por medios pacíficos*” (p. 227). Por su parte, Montoya (2016), manifiesta para que un acto se considere violencia “*debe intervenir en el mismo evento tanto la voluntad de hacer daño por parte de quien lo ejecuta, como la falta de voluntad de quien lo padece (la parte receptora o pasiva: la víctima)*” (p. 81). Así las cosas, se puede decir que los elementos en común que tienen estas dos definiciones radican en la existencia mínima de dos partes dentro del conflicto; generalmente hay una figura dominante que coacciona con sus acciones a la(s) otra(s) parte(s): la mas débil y finalmente, se resalta que este tipo de reacción “violenta” no discrimina estrato social, genero, color, raza, identidad, pensamiento político o filosófico, sabor, olor, nación, raza, lengua, entre otras particularidades. Lo que nos da a entender que se presenta en todos los seres humanos.

Para la Convención de Belem Do Pará, la violencia es considerada como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado. Así las cosas, se reconoce que la violencia tiene diferentes categorías y causas, así mismo esta puede provenir de las manifestaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres (CIDH, 2009).

Hasta este punto, el contexto que nos brinda refleja como la mujer de forma indirecta se ve afectada por el COVID-19 y de forma directa a través del sometimiento de unas condiciones que facilitan la comisión de la violencia contra esta misma. De forma particular, la ONU Mujeres nos describe que antes que apareciera el COVID-19, la violencia doméstica ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes y que con el avance de la pandemia, la cifra de violencia doméstica puede aumentar impactando en el bienestar de las mujeres, su salud sexual,

reproductiva y mental, asimismo la capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades y economías sus participaciones en ella se pueden ver afectadas por el contexto en el que se desarrolle (ONU MUJER, 2021).

En contraposición con lo anterior, de acuerdo con el informe del observatorio colombiano de las mujeres se presentaba, entre marzo y abril del 2020 se registró un aumento de llamadas efectivas a la línea de atención de violencia en un 142% con respecto al año 2019, esto independiente que la víctima fuera hombre o mujer. Aunque más del 90% de las llamadas por violencia intrafamiliar, fueron realizadas por mujeres (observatorio colombiano de las mujeres & otros 2020).

En síntesis, del contexto, la pregunta problema planteada se genera con ocasión de lo antes planteado, habida cuenta que, en el marco de la pandemia los casos de violencia intrafamiliar tuvieron un índice de crecimiento mayor a los años anteriores, cuando no mediaba pandemia alguna y en consecuencia medidas que restringían la movilidad de estas víctimas comunes de la violencia. Es por ello que, podría entenderse al COVID-19 como un factor de perpetuación del fenómeno. Generando preocupación por parte de la sociedad en general. En la medida que, los avances logrados a nivel internacional y nacional para la igualdad de género y protección hacia las personas con vulva están teniendo un terrible retroceso. Entorpeciendo la gran labor de líder y lideresas que en su momento lucharon para que lo que esta pasando actualmente no se repitiera, como fue en el pasado.

Argumentos: EL COVID-19 COMO FACTOR DETERMINANDO O ESTIMULANTE DE LA CONSECUENCIA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILAR EN COLOMBIA ENTRE 2020-2021.

En el marco de la pandemia y el periodo en que mayores restricciones tenía la mujer, mayor era el índice de expresiones de auxilio por casos de violencia al interior del hogar. En un boletín publicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en septiembre del 2020, se evidenciaba una disminución de casos atendidos en el período de pandemia de marzo 25 a agosto 25 comparado con el 2019 en un 50% aproximadamente, siendo la mujer la que representaba mayor número de casos con un 40% en el 2020 (3384) casos atendidos durante el periodo mencionado, pero para el primer trimestre del 2021 se atendieron por este contexto 10897 casos de los cuales el 77% fueron víctimas mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses, 2020).

En este sentido la dificultad para denunciar estos hechos se pudo presentar por la limitación en el acceso a las instituciones por las diferentes medidas de confinamiento y movilidad o por el miedo que sentían de salir de sus viviendas porque convivían con su agresor, esto generó que la víctima no tuviera las posibilidades óptimas para recibir el apoyo requerido. Así mismo, se debe tener en cuenta que el estado colombiano al igual que otros países, no se encontraban preparados para asumir esta pandemia. Por lo que, la improvisación y la falta de recursos destinados para esta situación particular, en un primero momento fueron elementos determinantes que afectaron el normal funcionamiento de las entidades estatales, entorpeciendo su margen de acción y con la limitación de crear directrices o rutas de acción para poder adaptarse a las nuevas circunstancias. Desafortunadamente, esas consecuencias también alcanzaron a las víctimas de violencia intrafamiliar, de acuerdo con lo planteado en líneas anteriores.

Otras cifras relevantes para denotar la relación entre el COVID-19 y la violencia contra la mujer y en forma particular la violencia intrafamiliar son las entregadas por el Observatorio Colombiano de las Mujeres cuando describe que las llamadas de emergencia por casos de violencia

doméstica aumentaron en un 112% desde noviembre de 2019 hasta el mismo mes de 2020. Estas cifras pueden ser más altas, considerando que la violencia contra mujeres y niñas es ampliamente sub-reportada “*menos del 40% de las mujeres que han experimentado violencia denuncian estos delitos o buscan ayuda de cualquier tipo*) y que la convivencia hace aún más difícil la denuncia” (Observatorio Colombiano de las Mujeres, 2020).

En ese orden de ideas, agrega (IPA & DNP, 2020) que además de los factores de riesgo de sufrir violencia como la vulnerabilidad económica y la salud mental han empeorado en este periodo formas de violencia con la intrafamiliar. Según datos de la encuesta RECOVR, un 45% de los encuestados reportaron que al menos un adulto tuvo síntomas relacionados con problemas de salud mental entre mayo y agosto y un 26% entre agosto y noviembre. Asimismo, alrededor de un 49% de hogares reportaron haber reducido las porciones de comida en el hogar y un 64% que sus deudas han incrementado durante la cuarentena (agosto 2020), siendo más propensos a esto los trabajadores informales (IPA & DNP, 2021).

Otro componente reportado por SIVIGILA que permiten evidenciar que en el marco de la pandemia incrementaron los casos de violencia intrafamiliar son los siguientes: hasta noviembre del 2020, que los casos de violencia de género e intrafamiliar el 52,2 % (55 776) corresponden a violencia física, el 22,7 % (24 399) violencia sexual, el 16,6 % (17 746) negligencia y abandono y el 8,2 % (8 841) violencia psicológica (SIVIGILA, 2021).

En consonancia con la evidencia que acredita que el COVID-19 y sus efectos se pueden asociar o constituir como un factor de aumento de casos de violencia interfamiliar son las cifras dadas por la Fiscalía General de la Nación, cuando explican que durante la cuarentena, para el 7 de abril, dentro de la casa sus parejas habían asesinado a 12 mujeres, para el 13 de abril las denuncias formales recibidas por la Fiscalía por violencia intrafamiliar han caído en más del 70%,

mientras que las llamadas a la Línea Púrpura por presuntos casos de violencia intrafamiliar han aumentado en cerca de un 211% (Fiscalía General de la Nación, 2022). Refiere Gaitán (2020) que:

Estos datos desmitifican la idea absoluta de la casa-hogar y la familia como un lugar seguro, haciendo un llamado a la ciudadanía para estar atentos a las familias en cuya interacción se presentan situaciones de violencia, entendiendo que ésta tiene muchas manifestaciones (Gaita, 2020, p. 13).

En síntesis de estos argumentos el COVID-19 entendido como el virus causante de la enfermedad respiratoria aguda y sus consecuencias a nivel de medidas sanitarias de impacto social, económico y cultura se constituye como un factor de aumento de los casos de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que la pandemia produjo que los diferentes gobiernos emprendieran medidas de prevención y mitigación del virus, restringiendo a su vez los espacios de estas víctimas, que generalmente tienden a ser mujeres, tenían para escapar al flagelo de la violencia contra estas en sus hogares. Y es que, la convivencia continua, el sentimiento de restricción de la libertad, la pérdida en muchos casos de empleos, el cambio abrupto de rutina, la angustia por el presente y el mañana, entre otros, son fuertes presiones que afecta a nivel psicológico al individuo y su núcleo familiar. Siendo la mujer, como se ha podido vislumbrar por los diferentes estudios traídos a colación en este escrito, la víctima más representativa.

Resulta relevante precisar en este punto que, el virus no ha de ser comprendido como la enfermedad que provoca que el victimario cometa los actos de violencia al interior del hogar; son entonces los efectos de este virus lo que influye, así como lo hacen factores económicos como las consecuencias del desempleo o falta de ingresos en una familiar con múltiples necesidades básicas por suplir. Así las cosas, un ítem importante del aumento de este tipo de violencia fue el aislamiento, ya que implica la imposibilidad de cohesión social, lo que dificulta para las mujeres

el sostenimiento en una red de apoyo como familiares, vecinos y amigos, así como también el acceso a servicios públicos en donde puedan buscar ayuda y protección legal y social.

De acuerdo con lo anterior, la mujer deberá pasar mucho tiempo aislada con su victimario con poca posibilidad para crear o fortalecer una red de apoyo, buscar ayuda o escapar de la situación de violencia, agregando que el covid-19 causo que la mayoría de los servicios se dirijan a los esfuerzo de pelear el COVID-19, dejando de lado quienes se han visto afectados por la violencia intrafamiliar o de género y otras problemáticas sociales

Contraargumentos: LA VIOLENCIA INTRAFAMILAR COMO UN FENOMENO SOCIAL INDEPENDIENTE A FACTORES EXOGENOS SANITARIOS (COVID-19)

Estima Scott (2008) que el género remite al poder (social, familiar, sexual), en especial a la formación psicológica (sujeto-mujer, sujeto-hombre) como una operación social del poder. En ese sentido, afirma que el género es una de las formas primarias de relaciones significantes de poder asociada al lenguaje, donde se origina la relación subordinación-dominación.

Por lo anterior, existe un concreto y extenso marco de instrumentos frente a la protección de la mujer y las formas de violencia contra esta, sin que medien factores exógenos de orden sanitario como factor determinante en modalidades de violencia contra la mujer como lo es la violencia intrafamiliar. Frente a esto encontramos la existencia y utilización de instrumentos internacionales específicos en materia de derechos de las mujeres, como los siguientes: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) o la Convención y Protocolo sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW), así mismo, encontramos la - Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer y la Convención

interamericana sobre concesión de los derechos políticos de la mujer. Eso en cuanto a la Organización de Estados Americanos – OEA.

En cuanto a la Organización de Naciones Unidas – ONU, su desarrollo es mas amplio, entre los instrumentos internacionales en derechos de la mujer trabajados por esta organización, destacamos: Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, Declaración de Beijing 142 - Declaración del milenio, etcétera.

Los estudios disponibles señalan que la persistencia de la violencia y la discriminación contra la mujer son favorecidas por la tolerancia social; una sociedad que castiga expresiones pero que en la realidad se muestra indiferente, valida, mantiene y reproduce situaciones de violencia que favorece la inequidad de género en el espacio público y privado, y no por factores de orden exógenos como el espacio laboral o aspectos económicos.

La violencia hacia la mujer, que generalmente se da en el ámbito de las relaciones conyugales o de pareja, se sustenta en un conjunto de concepciones y modelos de ser hombre y de ser mujer que se denominan comúnmente «machismo». El varón se configura como padre, autoridad en el hogar, trabajador, proveedor, con dominio en lo público. Las mujeres se construyen socialmente centradas en la maternidad, protegidas por los varones, dedicadas al hogar y a la crianza y con dominio en lo privado (Salinas y Carvajal, 2006). Parte de ello se debe a la organización patriarcal, en donde la mujer y los hijos aparecen subyugados. Reproduciendo estas prácticas que se vienen desarrollando desde hace mucho tiempo en la sociedad, que afecta tanto

en el núcleo privado familiar como en el contexto social. Aun, en pleno siglo 21, cuando se habla de igualdad de género.

En el contexto de estos contrargumentos encontramos que las cifras denotan que aun antes de la pandemia, las mujeres sufrían de niveles cada vez más altos de violencia intrafamiliar. En el territorio Nacional, durante el año 2006 los servicios médico forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evaluaron 72.849 víctimas por violencia intrafamiliar. Del total de los eventos, el mayor porcentaje correspondió a casos de violencia de pareja 43.319 (59,4%), seguido por la violencia entre otros familiares 15.990 (21,9%) y se evaluaron 13.540 (18,5%) menores de edad, víctimas de maltrato de todos los reconocimientos hechos por los profesionales médico-forenses (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018).

Al respecto, múltiples instrumentos de derecho internacional han precisado que las causales de este tipo de violencia no derivan de estos factores externos que muchas veces se relacionan con la carencia económica al interior de una casa y en el núcleo de la familia, causando insatisfacciones o la falta de cultura del victimario; por el contrario, como precisa la Convención Belem Do Pará en su preámbulo, la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases

Bajo esta corriente la violencia intrafamiliar en la relación de pareja tiene un origen multifactorial. Entre los factores ocupa mayor importancia la intolerancia, acompañada de otros muchos factores como la socialización en la ideología machista en la que emergen aspectos como celos, desconfianza, infidelidad, consumo de sustancias tóxicas, alcoholismo y crisis económica.

CONCLUSIÓN

Frente a la pregunta problema, es necesario precisar que la respuesta es afirmativa; pues bien, el COVID-19 como enfermedad no puede ser atribuible como elemento provocador de este tipo de violencia, si podemos atribuir que con ocasión de este se generaron diversas coyunturas o situaciones que desencadenaron el crecimiento de la violencia intrafamiliar. Como bien lo ha manifestado Pavón y Santamaría “violencia intrafamiliar es una problemática que está dentro de una organización social e inserta en un sistema de creencias culturales que dominan la forma de ser y el estilo de relación” (p. 34). En otros términos, este tipo de violencia se alimenta de factores exógenos o sus efectos, directa o indirectamente atribuibles.

Conociendo la causa generadora de la violencia en el contexto familiar, tenemos que se deriva de diferentes situaciones, tanto, sociales, amorosas, religiosas, económicas, entre otras, que en el marco de la pandemia tuvo fuerte repercusión y aumento en las familias a nivel general, luego de entrar en confinamiento, la salud mental de las personal no estaba en óptimas condiciones; cada día al ver las noticias se reportaban miles de muertes, siendo esta la causante de inestabilidad mental en las personas a raíz del miedo al contagio. Así mismo, no existía una fuente de ingreso estable para aquellas personas que viven del día a día, el desempleo aumento debido al cierre de empresas, la escasez de alimento y otras situaciones que impacto la convivencia de un hogar sin discriminar estrato social. Demostrando que las personas y los estados no se encontraban preparados para sobrellevar la pandemia presente.

En 2018 se registraron entre 3250 feminicidios en la región de Latinoamérica y el Caribe. en el 2020 a raíz de la aparición del COVID-19 y la necesidad de aislamiento a través de la cuarentena, se percibió un aumento de más del 50% en denuncias relacionadas con agresiones sexuales, violencia intrafamiliar y violencia de género en países como Bolivia, Colombia y Brasil (ONU Mujeres, 2020).

Sin embargo, la violencia en contexto familiar se vio una alta tasa de incremento en los estratos mas bajos, debido a las carencias económicas que subyace del confinamiento social, es por esto que cada estado buscó propiciar ciertas medidas económicas que solventaran la adquisición de alimentos y formas de subsistir en el hogar, en aras de aminorar la violencia verbal y física de los integrantes de una familia. Llevada por diferentes programas que ya se encontraba funcionando, como lo es Familias en acción y Adulto mayor, donde se facilitó que aquellos que estuvieran inscritos fueran beneficiarios de dichos subsidios, teniendo en cuenta también, que en estos programas se encuentran personas con un mayor grado de vulnerabilidad.

Esta relación surge producto del cambio abrupto de dinámicas en espacio como el hogar, donde la mujer por regla general y conforme a las cifras de años anteriores, se configuraba como sujeto pasivo o victima común de la violencia. Es decir, que eventos como la cuarentena o, el aislamiento generó que las víctimas de violencia no pudieran escapar de sus victimarios, causando un círculo vicioso entre la violencia, la víctima y el victimario inevitable.

Aunado a ello, el Estado también jugó un papel importante en su deber de protección de los derechos de las mujeres victimas de maltrato. Las víctimas femeninas, al acudir a los canales de comunicación por las entidades dispuestas, encontraron sobresaturación y poca ayuda. Lo anterior, como ya se precisó en líneas anteriores, debido a la falta de preparación y previsión de la pandemia, que obligó a que se improvisará en cuanto a las rutas de acción y los elementos de ayuda

a estas personas. Por lo anterior, concordamos con lo referido por Medina, Guayacund & otros (2020). sobre el rol mínimo del Estado ante estos fenómenos sociales:

garantizar un servicio 24 horas los 7 días de la semana de atención en una línea de emergencia directa. También se debe ofrecer un proceso de quejas y denuncias, así como facilidad de realizarlas. Otro punto central, es reforzar campañas publicitarias cuyo enfoque sea para que la comunidad ayude a visibilizar los casos de violencia, en especial cuando son testigos de estos (p. 6).

Es apremiante que dichas situaciones de violencia de género que implique maltrato sobre la mujer y cualquier otro tipo de violencia, sea erradicado por completo en el estado colombiano, por medio de políticas públicas que permitan la divulgación masiva de sus derechos, mayores canales de apoyo y atención, proyectos de inclusión en la vida social y mayores oportunidades que les permitan representatividad en las esferas políticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Béjar, B. O. (2009). Machismo y violencia contra la mujer. *Investigaciones sociales*, 13(23), 301-322

CEPAL/OPS (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Panamericana de la Salud) (2020), Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, julio.

CIDH (2009). Informe sobre los derechos de las mujeres en Chile: la igualdad en la familia, el trabajo y la política. OEA, V II 134.

Concha-Eastman, A., & Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 12(4), 227–229. <https://doi.org/10.1590/s1020-49892002001000002>

Enríquez, A., & Sáenz, C. (2021). Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA.

García, R. C. (1997). Violencia contra la mujer (Doctoral dissertation, Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias de la Educación. Licenciatura en Ciencias Sociales.).

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses (2020). Informe comparativo de Violencia en Colombia, marzo 25 a agosto 25, años 2019 y 2020. 1–29. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/522189/Violencias+contra+la+mujer+mar+25-jul+31+2019-2020.pdf>

- Medina, D. C. M., Guayacundo, M. O. B., Encalada, L. M. A., & Estupiñán, A. M. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267.
- Observatorio Colombiano de las Mujeres (2020). “Llamadas para la orientación de las mujeres en condición de vulnerabilidad”. Boletín N° 32. Consultado el 27 de enero de 2021 en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_79.pdf
- ONU Mujeres (2020) Impacto de COVID-19 en la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. [Online]. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/05/COVID19enlaVCM.pdf>
- ONU. (2021). Víctimas de la violencia doméstica atrapadas durante la pandemia. Organización de Las Naciones Unidas (ONU), 1–7. <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-supporting-trapped-domestic-violence-victims-during-covid-19-pandemic>.
- Pavón, S. Santamaría, M. (2010) Patrones relacionados de violencia intrafamiliar. Lectura sistemática de una experiencia. Quito-Ecuador, ABYAYALA Editorial.
- Presidencia de la República (2014). Transversalizando el Género. Encuentro de Mecanismos de la Mujer y Género del Orden Nacional y Territorial, 11 y 12 de noviembre 2014. Bogotá, Colombia.
- Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., & Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18, 4-12.

Torres, I. (2003). Marco jurídico de la protección internacional de los derechos humanos de las mujeres. Ponencia presentada en Queréttera, México, 21 de julio de 2003.

Tuñón, Julia (1990), “Las mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectivas”, en Elena Urrutia (coord.), Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México. Aporte desde diversas disciplinas, México, Colmex, pp. 375-411.

Violencia, T. D. E., De, H., Por, P., Del, F., Laboral, A., Via, I. P. O. R., Hecho, D. E., & Las, D. D. E. (2020). Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer Observatorio Colombiano de las Mujeres Informe Línea 155 1 en el contexto de medidas de aislamiento preventivo por Coronavirus en Colombia. 1-3.

